



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO DE UN(A) (01) CONSULTOR(A) INDIVIDUAL DE SUPERVISIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y EVENTOS COMO PARTE DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS CON ÉNFASIS EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL” DEL MEF**

1. **Proyecto:** “Proyecto para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”
2. **Contrato de Préstamo:** N° 3214/OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP)
4. **Coordinación Técnica:** Dirección General de Políticas de Ingresos Públicos (DGPIP)
5. **Componente:** Componente 2 - Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal.
6. **Actividad 2.1.4:** Servicio de un(a) (01) consultor(a) individual de Supervisión del Plan de Capacitación y Eventos como parte del proyecto “mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal” del MEF
7. **Componente Invierte:** Producto 1. Procesos Optimizados y Adecuada Organización - DGPIP.
8. **Monto Estimado:** S/ **288,000.00** (Doscientos ochenta y ocho Mil 00/100 Soles).
9. **Duración del Servicio:** Hasta 720 días calendario
10. **Tipo de Proceso:** Consultoría Individual
11. **Responsable de la Supervisión:** La coordinación y supervisión de los alcances técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPIP a través del Coordinador de Proyecto MEF.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

**I. DENOMINACIÓN**

Contratación del servicio de consultoría para la supervisión del plan de capacitación y eventos como parte del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal” del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con un profesional encargado de la ejecución de pasantía sectoriales, congresos y coordinación con las firmas consultoras contratadas para brindar capacitaciones a la DGPIP.

**III. ANTECEDENTES**

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar parcialmente la implementación del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”. El organismo ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actualmente OGIP, en coordinación técnica con la DGPIP.

El objetivo central del proyecto es mejorar la gestión de política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal, el cual busca contribuir a una eficiente y eficaz recaudación de los tributos a nivel nacional, brindando mejores políticas y un acompañamiento de las políticas mencionadas a los gobiernos sub-nacionales. En ese sentido, considerando que el Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, fue declarado viable el 20.03.2014, inició su ejecución con la elaboración del respectivo Documento Equivalente.

Cabe indicar que la DGPIP es el órgano de línea del MEF encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales. Asimismo, evalúa las cargas o prestaciones que establezca el Estado en el sector privado, cuyo efecto económico sea análogo o similar al causado por los tributos.

En ese marco, el citado Proyecto contempla dentro de sus alcances desarrollar eventos especializados como el Congreso en Administración Tributaria Municipal, que permitirá conocer los aciertos y desaciertos del proceso de administración tributaria aplicados en la región por parte de especialistas de reconocida trascendencia, así como aprender de sus experiencias, tomar aquellas buenas prácticas y explotar las oportunidades de mejora para replicarlas adecuadamente en la DGPIP de acuerdo al alcance de las funciones de cada Dirección de línea. . En este contexto y como parte del citado proyecto, se requiere contratar el servicio de consultoría para el servicio de supervisión del plan de capacitación de la y eventos como parte del proyecto.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General**

Contratar los servicios de un consultor individual para la supervisión de las actividades de capacitación y el desarrollo de eventos de la DGPIP – MEF.

##### **Objetivo Específico**

- Desarrollar y dar seguimiento al plan de ejecución de pasantía sectoriales
- Supervisión y seguimiento de firmas consultoras contratadas para la ejecución de , congresos y capacitaciones a la DGPIP.

#### **V. JUSTIFICACIÓN**

La DGPIP como órgano de línea del Ministerio, se encarga de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales<sup>1</sup>.

En este sentido el Proyecto de Inversión identifica la necesidad de fortalecer los procesos de la DGPIP para poder contribuir en la eficiencia del trabajo de los profesionales de la DGPIP, para ello se plantea un plan de capacitación para la DGPIP y la ejecución de eventos.

#### **VI. METODOLOGIA DE TRABAJO**

La presente consultoría comprende el desarrollo de:

Seguimiento y coordinación con las firmas consultoras que brinden capacitación a la DGPIP

- Estrategias para incrementar la RTM-parte teórica
- Estrategias para incrementar la RTM-parte práctica
- Aplicación de la TI en mejora de la recaudación tributaria municipal

Plan de ejecución y seguimiento de las pasantías sectoriales a los siguientes destinos:

- México
- Colombia
- Argentina
- Brasil

Plan de ejecución y seguimiento de Congresos en Administración de Tributaria Municipal

- Congreso en modalidad virtual
- Congreso en modalidad presencial

---

<sup>1</sup> Reglamento de Organización y Funciones - MEF



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

**VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el consultor deberá, realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que el contratante exija para el correcto cumplimiento de los objetivos del trabajo:

- a) Presentación del Plan de trabajo: Conteniendo cronograma de las actividades semanales a desarrollar, el cual incluirá la metodología de trabajo y el cronograma con las actividades respectivas a desarrollar. El cronograma deberá elaborarse en MS Project u otro programa alternativo de planificación de proyectos, considerando el nombre de cada actividad, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras, involucrados, área responsable y recursos asignados. El desarrollo del citado Plan será coordinado con la DGPIP, a través de la Dirección de Tributación Subnacional.
- b) Seguimiento y coordinación con las firmas consultoras contratadas para brindar capacitaciones
- c) Seguimiento del desarrollo de los programas de capacitación en coordinación con los representantes de las Direcciones de Línea.
- d) Revisión y conformidad a los entregables generados por las firmas consultoras de Capacitación.
- e) Desarrollar reuniones con los profesionales de la DGPIP para definir el programa de desarrollo de las pasantías.
- f) Encargado de elaborar el plan de ejecución de las pasantías internacionales.
- g) Coordinación con Entidades Internacionales para la ejecución de las pasantías.
- h) Elaborar convenios u otros documentos relacionados como parte del desarrollo de las pasantías.
- i) Coordinar con las áreas administrativas la asignación de presupuesto para la ejecución de las pasantías.
- j) Elaborar la lista de beneficiarios de las pasantías en coordinación con los representantes de las Direcciones de Línea.
- k) Coordinar con áreas internas y externas involucradas en la ejecución de las pasantías.
- l) Selección de ponentes y coordinación de participación.
- m) Supervisión del cumplimiento de los proveedores
- n) Organización de la agenda del evento y temas a tratar.
- o) Desarrollar mesas de trabajo para la organización de los Congresos.
- p) Revisión de entregables elaborados por los proveedores
- q) Coordinación presupuestaria del evento.
- r) Presentación de resultados de los eventos.
- s) Elaboración de informe final con conclusiones, lecciones aprendidas y recomendaciones.
- t) Elaboración de informes relacionados al servicio de consultoría solicitados por la DGPIP.

**VIII. ENTREGABLES**

El consultor deberá entregar los productos completos y anexos, de corresponder, de acuerdo con lo siguiente:



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

**Cuadro Nº 01: Productos/Entregables**

<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>
<b>Entregable 01</b>	<p>El cual contendrá el punto a) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Plan de trabajo</li><li>b) Cronograma en Ms. Project o software similar.</li></ul>
<b>Entregable 02</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta d) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 03</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta d) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 04</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li></ul>



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>
	g) Anexos
<b>Entregable 05</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad g) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> <li>e) Conclusiones</li> <li>f) Recomendaciones</li> <li>g) Anexos</li> </ul>
<b>Entregable 06</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> <li>e) Conclusiones</li> <li>f) Recomendaciones</li> <li>g) Anexos</li> </ul>
<b>Entregable 07</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> <li>e) Conclusiones</li> <li>f) Recomendaciones</li> <li>g) Anexos</li> </ul>
<b>Entregable 08</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> </ul>



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

Productos	Descripción
	d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 09</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente:  a) Introducción b) Objetivo c) Actividades a desarrollar d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 10</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente:  a) Introducción b) Objetivo c) Actividades a desarrollar d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 11</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente:  a) Introducción b) Objetivo c) Actividades a desarrollar d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones Anexos
<b>Entregable 12</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>
	<p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 13</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta d) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 14</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta d) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 15</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

Productos	Descripción
<p><b>Entregable 16</b></p>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad g) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> <li>e) Conclusiones</li> <li>f) Recomendaciones</li> <li>g) Anexos</li> </ul>
<p><b>Entregable 17</b></p>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> <li>e) Conclusiones</li> <li>f) Recomendaciones</li> <li>g) Anexos</li> </ul>
<p><b>Entregable 18</b></p>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos b) hasta e) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> <li>e) Conclusiones</li> <li>f) Recomendaciones</li> <li>g) Anexos</li> </ul>
<p><b>Entregable 19</b></p>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Introducción</li> <li>b) Objetivo</li> <li>c) Actividades a desarrollar</li> <li>d) Riesgos y Limitaciones</li> </ul>



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>
	e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 20</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente: a) Introducción b) Objetivo c) Actividades a desarrollar d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 21</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente: a) Introducción b) Objetivo c) Actividades a desarrollar d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 22</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente: a) Introducción b) Objetivo c) Actividades a desarrollar d) Riesgos y Limitaciones e) Conclusiones f) Recomendaciones g) Anexos
<b>Entregable 23</b>	El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b> .  El contenido mínimo comprende lo siguiente: a) Introducción



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

<b>Productos</b>	<b>Descripción</b>
	<ul style="list-style-type: none"><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 24</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta r) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>
<b>Entregable 25</b>	<p>El cual contendrá el trabajo realizado en el mes de los puntos f) hasta s) y según corresponda la actividad t) del ítem <b>VII Actividades a Desarrollar</b>.</p> <p>El contenido mínimo comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Introducción</li><li>b) Objetivo</li><li>c) Actividades a desarrollar</li><li>d) Riesgos y Limitaciones</li><li>e) Conclusiones</li><li>f) Recomendaciones</li><li>g) Anexos</li></ul>

Nota: En el caso del último entregable que corresponda presentar al consultor, se incluirá además toda la información desarrollada en los entregables anteriores de la consultoría.

## **IX. PLAZO**

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos es hasta setecientos veinte (720) días calendarios, los cuales se entregarán en el plazo establecido en el siguiente cuadro 02, contabilizados a partir del inicio del servicio que estará establecido en el respectivo contrato, o de la fecha que éste indique. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato a ser suscrito establecerá que la fecha de prestación del servicio de consultoría, no debe exceder del 31 de agosto del 2022 (fecha de culminación del financiamiento a través del Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE), con posibilidad de ser renovado según la disponibilidad de los recursos.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

**Cuadro N° 02: Plazos de Presentación de Entregables**

<b>Producto</b>	<b>Plazo</b>
<b>Entregable 01</b>	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 02</b>	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 03</b>	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio.
<b>Entregable 04</b>	Hasta noventa (90) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio.
<b>Entregable 05</b>	Hasta ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 06</b>	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 07</b>	Hasta ciento ochenta (180) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 08</b>	Hasta doscientos diez (210) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 09</b>	Hasta doscientos cuarenta (240) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 10</b>	Hasta doscientos setenta (270) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 11</b>	Hasta trescientos (300) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 12</b>	Hasta trescientos treinta (330) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 13</b>	Hasta trescientos sesenta (360) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 14</b>	Hasta trescientos noventa (390) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 15</b>	Hasta cuatrocientos veinte (420) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 16</b>	Hasta cuatrocientos cincuenta (450) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 17</b>	Hasta cuatrocientos ochenta (480) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 18</b>	Hasta quinientos diez (510) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 19</b>	Hasta quinientos cuarenta (540) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 20</b>	Hasta quinientos setenta (570) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 21</b>	Hasta seiscientos (600) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 22</b>	Hasta seiscientos treinta (630) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

<b>Producto</b>	<b>Plazo</b>
<b>Entregable 23</b>	Hasta seiscientos sesenta (660) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 24</b>	Hasta seiscientos noventa (690) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio
<b>Entregable 25</b>	Hasta setecientos veinte (720) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. El consultor deberá entregar a la Dirección General de la DGPIP, el producto a través de la ventanilla electrónica del MEF<sup>2</sup>, en el horario de recepción de documentos (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.) en archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables (Word, Excel, PowerPoint etc., incluyendo la documentación anexa,) y en PDF, según los plazos establecidos en el Cuadro N° 02.
2. En un plazo no mayor de diez (10) días calendario, la DGPIP a través de la Dirección de Tributación Subnacional, realizará la evaluación, y de haber alguna observación al producto, será comunicado por la DGPIP a El consultor vía correo electrónico, de no existir observaciones emitirá el informe de conformidad correspondiente
3. Si el producto es observado, El consultor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de recibida la observación de la DGPIP, y remitir el producto subsanado, vía correo electrónico a la Ventanilla electrónica del MEF.
4. Los puntos 2 y 3 se realizarán en una (01) iteración. Culminada la iteración y si El consultor no subsana las observaciones el producto será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde la fecha en que El consultor debió presentar el producto con las observaciones levantadas como resultado de la respectiva iteración. Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto, la penalidad se aplicará desde la fecha en que El consultor debió presentar el mismo
5. Una vez que el producto esté conforme, lo cual será comunicado por la DGPIP mediante correo electrónico, El consultor deberá entregar el producto a la DGPIP, través de Ventanilla Electrónica del MEF, en archivo con los documentos firmados y visados en formatos editables (Word, Excel, PowerPoint) y en PDF.
6. Si el día de entrega del producto coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.

<sup>2</sup>Dado el periodo de emergencia sanitaria, según RSG N°020-2020-EF/13 “Los productos serán presentados de manera virtual en la Ventanilla Electrónica del MEF, en el siguiente link: <https://bit.ly/ventanillamef>. La Directiva N° 003-2021-EF/45.01 “Directiva para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas”, establece las disposiciones para su correspondiente uso.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

7. En el caso de que El consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPIP, podrá gestionar ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

**X. PENALIDAD**

Sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso de incumplimiento y/o retraso injustificado de El consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, que incluyen la iteración, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria es =  $0.10 \times \text{monto de pago parcial} / (F \times \text{Plazo de entrega del producto para el cumplimiento de las obligaciones})$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, y consultorías:  $F = 0.40$ .

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ .

El monto y el plazo se refieren a la prestación que debió ejecutarse o entregarse y que fue materia de retraso.

La penalidad será deducida del monto que corresponda pagar a El consultor, según la forma de pago establecida.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la OGIP procederá a resolver el Contrato de acuerdo con los mecanismos de resolución que se pacten en el contrato.

**XI. PERFIL**

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Cuadro N° 03: Perfil**

<b>Consultor</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Experiencia Laboral General</b>	<b>Experiencia Laboral Específica</b>
	Título Universitario en Economía, Administración, Ingeniería de sistemas, Marketing, Publicidad o carreras afines. Estudios de especialización en	Experiencia general laboral mínima de seis (6) años prestando servicios en entidades Públicas y/o Privadas.	Experiencia laboral mínima de un (01) año en entidades públicas o privadas, en gestión de proyectos, análisis de procesos y/o capacitaciones y/o eventos.



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

	recursos humanos o marketing digital o desarrollo y gestión de capacitaciones o eventos o gestión de proyectos o gestión de procesos o gestión pública.		
--	---	--	--

El consultor deberá acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de experiencia laboral establecidos en estos Términos de Referencia.

**XII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y supervisión de los alcances técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPIIP a través del Coordinador de Proyecto MEF.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

**XIII. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El costo total asignado para la consultoría asciende a la suma global de S/ 288,000 (doscientos ochenta y ocho mil y 00/100 soles) que incluye los honorarios, los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como todas las retenciones e impuestos de ley.

**Cuadro N° 04 Costos estimados**

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Tiempo-días	Contraprestación /Monto (mensual)	Parcial S/
1	Consultor	Unidad	1	720	12,000	288,000
<b>Costo total</b>						<b>288,000</b>

El pago por el servicio ejecutado se realizará considerando lo siguiente:

**Cuadro N° 05: Fecha Límite de presentación del producto y porcentaje de pago**

N° Entregable	Pagos	Monto de pago (S/)
01	Hasta los diez (10) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	-
02	Hasta los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
03	Hasta sesenta (60) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio.	12,000
04	Hasta noventa (90) días calendario contabilizados a partir	12,000



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

<b>N° Entregable</b>	<b>Pagos</b>	<b>Monto de pago (S/)</b>
	del inicio del plazo del servicio.	
05	Hasta ciento veinte (120) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
06	Hasta ciento cincuenta (150) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
07	Hasta ciento ochenta (180) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
08	Hasta doscientos diez (210) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
09	Hasta doscientos cuarenta (240) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
10	Hasta doscientos setenta (270) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
11	Hasta trescientos (300) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
12	Hasta trescientos treinta (330) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
13	Hasta trescientos sesenta (360) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
14	Hasta trescientos noventa (390) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
15	Hasta cuatrocientos veinte (420) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
16	Hasta cuatrocientos cincuenta (450) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
17	Hasta cuatrocientos ochenta (480) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
18	Hasta quinientos diez (510) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
19	Hasta quinientos cuarenta (540) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
20	Hasta quinientos setenta (570) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
21	Hasta seiscientos (600) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
22	Hasta seiscientos treinta (630) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
23	Hasta seiscientos sesenta (660) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
24	Hasta seiscientos noventa (690) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
25	Hasta setecientos veinte (720) días calendario contabilizados a partir del inicio del plazo del servicio	12,000
	<b>Total</b>	<b>288,000</b>



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS**

La aprobación y/o conformidad de los entregables estará a cargo de la DGPIP a través del Coordinador de Proyecto MEF, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

**XIV. LUGAR DE LOS SERVICIOS**

Los pagos incluyen todos los gastos del personal de apoyo (incluyendo encuestas o entrevistas) que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de la misma, especificado o no en los presentes términos de referencia.

Si bien la sede física es en la ciudad de Lima, en la medida de lo posible y mientras las disposiciones legales y sanitarias lo establezcan las actividades previas, durante y posteriores a la ejecución del servicio de consultoría se realizarán en forma virtual.